

A los integrantes del Consejo Federal de la Hidrovía

Las organizaciones firmantes nos dirigimos a ustedes en razón de la convocatoria a participar en la primera reunión de este Consejo, con el objeto de hacer conocer algunos puntos fundamentales de nuestra posición como organizaciones de la sociedad civil ante el fin de la concesión de la Hidrovía Paraná-Paraguay, y las actuales disposiciones adoptadas por el gobierno nacional en materia de administración y planificación que darán continuidad al proceso de operación y mantenimiento de esta vía navegable.

En los últimos años hemos realizado un seguimiento y análisis de las políticas públicas pasadas y recientes vinculadas a la Hidrovía Paraná-Paraguay, en particular considerando sus aspectos socio-ambientales. Como resultado hemos advertido un déficit en los mecanismos de acceso ciudadano a la información pública ambiental, y una ausencia de instancias de participación de la sociedad civil en la planificación y control de ejecución de obras y planes de gestión.

En virtud de esta situación, y en cumplimiento de las normas ambientales que se encuentran en nuestra Constitución Nacional, tratados y acuerdos internacionales y regionales, la ley general del ambiente y las leyes de presupuestos mínimos pertinentes y normativa complementaria, solicitamos a las autoridades competentes que integran este Consejo arbitren los medios para asegurar la participación activa e informada de la ciudadanía en el proceso que se inicia. Puntualmente se requiere que:

- se informe de manera oportuna, veraz y completa sobre todos los procedimientos de planificación, proyección, ejecución y control de obras e infraestructura en general previstos para la futura administración de la Hidrovía Paraná-Paraguay luego del vencimiento del contrato de concesión vigente;
- se garantice plenamente el acceso a la información pública relativa a los efectos o impactos ambientales registrados y potenciales de la Hidrovía Paraná-Paraguay y todos los proyectos y obras asociadas a ella; principalmente a saber: estudios de prefactibilidad, estudios de impacto ambiental, estudios de impactos acumulativos, planes de gestión y procedimientos de seguimiento y evaluación de los mismos, tanto en el orden nacional como provincial
- se publique y se mantenga actualizado un sitio web que permita acceder a toda la información de relevancia, expresada de forma clara y concisa, a los fines de promover la participación y garantizar la transparencia en las acciones del Estado y las empresas contratistas.
- se habiliten e institucionalicen mecanismos de participación ciudadana efectiva. En particular:
 - a) que se definan y concreten instancias de consulta pública según lo dispone el marco legal vigente y las mejores prácticas en la materia existentes a nivel nacional y regional, donde se invite a participar a toda aquella persona, profesional, académico/a o institución pública o privada interesada, logrando pluralidad de actores a fin de obtener una visión integral respecto de los procesos y decisiones a tomar en el desarrollo de la Hidrovía Paraná-Paraguay, previa entrega de la información pública ambiental correspondiente;
 - b) que las instancias de audiencia o consulta pública sean oportunas y siempre de manera previa a la decisión de autorización de una obra o proyecto, tomando realmente en consideración la opinión u objeción de los participantes para que, de esa manera, se logren definiciones de política pública con mayor legitimidad y se configure como una de las herramientas preventivas por excelencia;

- c) que estos mecanismos no se encuentren viciados y/o restringidos, y que sean espacios, accesibles, apropiados, equitativos, transparentes, basados en el compromiso y la apertura hacia el diálogo y que garanticen los derechos humanos y los relativos a la democracia ambiental;
- d) que se incluya la participación en las distintas etapas del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previendo la participación en la elaboración de los términos de referencia correspondientes a los Estudios de Impacto Ambiental a realizarse sobre todas las principales obras y actividades vinculadas a la construcción, mejoramiento y/u operación de la Hidrovía y obras complementarias.

- se constituya un Órgano de Control de la concesión, previsto en la licitación de 1993-1995 y solicitado en reiteradas oportunidades por la Auditoría General de la Nación (AGN) a fin de velar por el interés público. Entendemos que este organismo deberá asegurar una representación y participación plural de la ciudadanía, y no sólo de los usuarios de la Hidrovía comercial, debiendo a su vez instaurarse como un órgano que promueva instancias de monitoreo comunitario y/o veedurías de los avances de obra y de la aplicación de los planes de gestión ambiental. Este proceso de veeduría debería contar con representación de las comunidades y de las organizaciones de la sociedad civil, a fin de que se configure un real control por oposición de intereses que permita la confrontación y discusión de ideas y alternativas;

- se incorpore al Consejo Federal de la Hidrovía como miembros permanentes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y a organismos de ambiente de las jurisdicciones provinciales;

- se elabore una Evaluación Ambiental Estratégica de la Hidrovía Paraná-Paraguay, que permita considerar las interrelaciones que genera con aspectos ambientales, territoriales y socioeconómicos dentro de su área de influencia directa e indirecta, para anticipar y minimizar riesgos.

- se establezcan procedimientos de evaluación de impactos ambiental (estudios de prefactibilidad, estudios de impacto ambiental), y planes de gestión ambiental que consideren la integralidad de la Hidrovía y la jerarquía de mitigación. Los mismos deben incluir obras y actividades asociadas, y considerar impactos a escala regional y local, impactos acumulativos y la afectación de las funciones y servicios ecosistémicos que brindan los humedales de la Cuenca. Asimismo deberán prever los efectos del Cambio Climático y los riesgos asociados a eventos hidrológicos extremos.

Finalmente, pretendemos reafirmar nuestra posición y resaltamos la importancia de asegurar la transparencia y debida diligencia que se necesita en el accionar de las autoridades, en sus distintos niveles, para que esta nueva etapa de concesión de una de las infraestructuras más importantes de la región, tanto por su injerencia en las economías regionales, como por la magnitud de sus impactos sociales y ambientales, permita considerar, respetar y garantizar los derechos de las comunidades, los ciudadanos y ciudadanas y, principalmente de la naturaleza en pos de un futuro más promisorio.

Sin más, los saludamos con atenta consideración.

